

ACTA
CONSEJO DIRECTIVO
VIGESIMA SESIÓN ORDINARIA
Lima, 5 de noviembre de 2021

En la ciudad de Lima, con fecha 5 de noviembre de 2021, se celebró la Vigésima Sesión Ordinaria No Presencial del Consejo Directivo del Seguro Social de Salud – EsSalud, con la participación virtual de los señores consejeros que a continuación se señalan:

- Señor **Mario Carhuapoma Yance**, Presidente del Consejo Directivo, quien participó mediante correo electrónico remitido el 5 de noviembre de 2021.
- Señor **José Fernando Reyes Llanos**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 5 de noviembre de 2021.
- Señor **Bernardo Elvis Ostos Jara**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 5 de noviembre de 2021.
- Señor **Pablo Augusto Lavado Padilla**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 5 de noviembre de 2021.
- Señor **Ángel Néstor Acevedo Villalba**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 5 de noviembre de 2021.
- Señora **María Soledad Melania Guiulfo Suárez Durand**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 5 de noviembre de 2021.
- Señor **Luis Alberto Villanueva Carbajal**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 5 de noviembre de 2021.
- Señora **Gladys Ángulo Sánchez**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 5 de noviembre de 2021.
- Señora **María Lourdes Bastidas Alfaro**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 5 de noviembre de 2021.

También participaron de la sesión no presencial, conforme lo indica el artículo 7 del Reglamento Interno del Consejo Directivo de EsSalud, la señora **Ana Victoria Bustamante Huamán**, Secretaria General (e) y Secretaria del Consejo Directivo; y, el señor **Christian Rafael Miranda Orillo**, Gerente General (e) de la institución.

El Presidente del Consejo Directivo hizo de conocimiento al órgano colegiado que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 1028-PE-ESSALUD-2021, se había designado al señor Christian Rafael Miranda Orillo en el cargo de Gerente General de EsSalud.

Corresponde señalar que la presente sesión se realiza, de manera no presencial, atendiendo lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus sucesivas ampliaciones y modificatorias, que declaró el Estado de Emergencia Nacional por el COVID 19.

I). APROBACIÓN DEL ACTA

ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA

Se remitió el proyecto de acta de la Décima Novena Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del 28 de octubre de 2021 y se procedió a solicitar la aprobación de los consejeros.

En tal sentido, por unanimidad, los consejeros que participaron en dicha sesión aprobaron el acta correspondiente a la Décima Novena Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de EsSalud.

DESARROLLO DE LA AGENDA

II. ORDEN DEL DIA

2.1. APROBACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE PODER AL GERENTE GENERAL Y AL GERENTE CENTRAL DE LOGÍSTICA, PARA SUSCRIBIR DE MANERA CONJUNTA EL CONTRATO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2020-ESSALUD/GCL-1 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HOSPITAL DEL ALTIPLANO DE LA REGIÓN PUNO” (GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA – GCL).

Al respecto, la Secretaria del Consejo Directivo señaló que, en mérito a la información presentada por la Gerencia Central de Logística - GCL, la cual obra en las carpetas alcanzadas a los consejeros por correo electrónico, así como a las consideraciones remitidas por los miembros del Consejo Directivo, todo lo cual forma parte del archivo de la presente sesión, los consejeros, en aplicación del artículo 16 de Reglamento Interno del Consejo Directivo aprobado por Acuerdo N° 31-16-ESSALUD-2016 adoptado en la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de EsSalud, emitieron sus votos conforme al siguiente detalle:

A FAVOR: Los señores consejeros Ángel Néstor Acevedo Villalba, Luis Alberto Villanueva Carbajal, Gladys Angulo Sánchez, María Lourdes Bastidas Alfaro y Mario Carhuapoma Yance, (Presidente del Consejo Directivo y Presidente Ejecutivo).

EN CONTRA: Los señores consejeros Pablo Augusto Lavado Padilla y María Soledad Guiulfo Suárez Durand.

ABSTENCIÓN: Los señores consejeros, Bernardo Elvis Ostos y José Fernando Reyes Llanos, quienes sustentaron su voto en abstención, por las siguientes consideraciones respectivamente:

CONSEJERO (A)	MOTIVACIÓN Y/O EXPRESION DE CAUSA DE LA ABSTENCIÓN
JOSÉ FERNANDO REYES LLANOS	<p>“... Toda vez que considero que faltan cumplir algunas formalidades y efectuar ciertas precisiones antes de poder emitir el voto correctamente, conforme al siguiente detalle:</p> <p>i) El día de hoy se ha tomado conocimiento del cambio del Gerente General de EsSalud, por lo que, al haberse canalizado la ruta del requerimiento de poder requerido, a través de dicho funcionario corresponde que este requerimiento sea validado por el nuevo Gerente General antes de proceder con su aprobación. Además, considero pertinente que el borrador de contrato remitido para su aprobación y suscripción, se remita visado por algún representante de la Gerencia Central de Logística (quizá la Gerencia de Abastecimiento), a efectos de validar su revisión técnica, legal y operativa por parte de las instancias correspondientes.</p> <p>ii) Además, en el numeral 7 del análisis del informe legal remitido (página 35 del PDF adjunto), se ha señalado un artículo 25° del Reglamento de Representación de EsSalud que no corresponde a la versión de Reglamento que nos ha sido remitida mediante correo del 3 de noviembre, toda vez que de la lectura del párrafo dos de dicho artículo en el informe se observa que es distinto al párrafo dos del reglamento remitido por correo electrónico. Entiendo que se debe a una modificatoria al referido Reglamento que señala la Gerencia Central de Asesoría Jurídica - GCAJ. Considerar que la Gerencia de Abastecimiento utiliza la versión primigenia de dicho artículo señalada en el Reglamento de Representación, más no la versión modificada señalada por la Gerencia Central de Asesoría Jurídica - GCAJ Jurídica. Por ello, agradeceré confirmar y aclarar en el informe, en caso corresponda.</p> <p>iii) Bajo el entendido de que los poderes, sobre todo para estos casos, deben ser expresos y literales, el poder que se está requiriendo puede ser observable por su literalidad, toda vez que el número de la Licitación Pública es "04"</p>

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin, including a large checkmark and several illegible signatures.]

[Handwritten signature in blue ink on the right margin.]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom center.]

SEGURO SOCIAL DE SALUD
ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO



	<p>(señalado en el Contrato adjunto y en los informes sustentatorios) y en el poder se indica que el número de la Licitación es el "004". Sería conveniente que se evalúe y confirme que la omisión de la literalidad exacta podría generar retrasos en el procedimiento a seguir.</p> <p>iv) En la página 15 del PDF adjunto (14 del ppt remitido) se señala que el proceso de selección se colgó en el SEACE el 31 de diciembre de 2021, cuando aún estamos en noviembre del 2021, se solicita aclaración al respecto.</p> <p>v) Conforme a la normativa el plazo para proceder con la suscripción del contrato es de dos días hábiles luego de la subsanación de los documentos remitidos para el perfeccionamiento del contrato, por lo que, en mérito a la documentación remitida, dicho plazo habría vencido el pasado 28 de octubre, por lo que, corresponde que la gerencia de Logística o de Jurídica se pronuncie respecto a la pertinencia y factibilidad de suscribir el contrato, no obstante el plazo vencido, vía un informe complementario; así como, se establezca la obligación de correr los informes y el acuerdo adoptado para el deslinde de responsabilidades que pudiera corresponder en caso sea necesario.</p> <p>vi) Por ello, agradeceré comprobar que toda la base legal, técnica, financiera y operativa señalada en los informes sustentatorios no contiene errores de ningún tipo, a fin que no sea objetable posteriormente.</p> <p>..."</p>
BERNARDO OSTOS JARA	ELVIS "..." Teniendo en consideración que el otorgamiento de facultades al Gerente General y Gerente Central de Logística, implica tomar conocimiento de procedimiento de selección de la Licitación Pública N° 004-2020-ESSALUD/GCL-1 "Contratación del Servicio de Ejecución de la obra del Proyecto de Inversión: Creación de los Servicios de Salud de Hospital del Altiplano de la Región Puno" (Gerencia Central de Logística – GCL). Con un valor referencial ascendente a S/ 280, 901, 700.00 millones de soles, y en vista que la documentación me ha sido remitida en la fecha, no resulta posible en poco tiempo tomar una opinión al respecto. ..."

En ese sentido, por **mayoría** se adoptó el siguiente acuerdo.

ACUERDO N° 19-20- ESSALUD-2021

VISTOS:

El Informe Técnico N° 1 y 521-SGA-GA-GCL-ESSALUD-2021 y Memorandos Nros. 4486, 4468 y 4469-GCL-ESSALUD-2021 de la Gerencia Central de Logística, la Nota N° 1746-GCAJ-ESSALUD-2021 e Informe N° 724-GNAAGCAJ-ESSALUD-2021 de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica, el Memorandum N° 2891-GG-ESSALUD-2021 de la Gerencia General; y,

En uso de las atribuciones establecidas, por mayoría, el Consejo Directivo;

ACORDÓ:

1. **OTORGAR** poder expreso al Gerente General y al Gerente Central de Logística, para suscribir de manera conjunta el Contrato derivado de la Licitación Pública N° 004-2020-ESSALUD/GCL-1 por la "Contratación del Servicio de Ejecución de la Obra del Proyecto de Inversión: Creación de los Servicios de Salud del Hospital del Altiplano de la Región Puno - ESSALUD, Distrito de Puno, Provincia de Puno, Departamento de Puno", por el importe de S/ 275,283,666.42 (Doscientos Setenta y Cinco Millones Doscientos Ochenta y Tres Mil

Seiscientos Sesenta y Seis con 42/100 Soles), y con un plazo de ejecución de setecientos ochenta (780) días calendario.

2. El Consejo Directivo asume que todos los documentos remitidos para la adopción del presente acuerdo se ciñen al marco normativo vigente y a los procedimientos que se regulan en el mismo. Asimismo, el Consejo Directivo no asume responsabilidad de cualquier error u omisión en la información proporcionada por las áreas técnicas y legales competentes, ni valida cualquier acto contractual previo.
3. EXONERAR el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta, para que entre en inmediata ejecución.

COMENTARIOS Y SUGERENCIAS REALIZADAS POR LOS CONSEJEROS

- a) La consejera Guiulfo realizó los siguientes comentarios: i) reiteró su pedido referido a que se mantenga el esquema de envío de la información para el Consejo Directivo por parte de la Gerencia General - GG, es decir, que, de manera expresa, manifieste su conformidad con el contenido de los documentos que conforman el expediente remitido para ser presentado a dicho colegiado (informe técnico, informe legal, informe presupuestario, entre otros de corresponder).

Asimismo, la consejera Guiulfo señaló que en el marco de la Orden del Día presentada manifestaba su opinión en contra por cuanto el artículo 25 en el segundo párrafo dice que el poder lo da un miembro del Consejo Directivo nombrado para ese fin y los poderes deben ser específicos. No se ha adjuntando información al respecto. Tampoco se ha adjuntado información sobre la mitigación de riesgos del proyecto y sobre el cumplimiento de la resolución emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones - OSCE, en los aspectos incluidos en los acápites 57 y 58 en este último y dado los sucesos algunas acciones deberían haberse desplegado; razón por la cual recomendaba como lo había manifestado en su oportunidad que el reglamento sea revisado sobretodo en el extremo del artículo 25 por cuanto su redacción presupone que el Consejo Directivo tenga una suerte de veedor del proceso. Caso contrario no se entendería la eficiencia de la participación de este colegiado. Asimismo, consideraba más conveniente pedirle a la Contraloría General de la Republica - GCR que para procesos de estos montos se realice el control concurrente.

- b) El consejero Lavado señaló los siguientes comentarios: i) se menciona el artículo 25 del Reglamento de Representación (Poderes) que la persona que debe aprobar el otorgamiento de poderes es el miembro designado. ¿Quién es el miembro asignado y cuál es su evaluación de todo el proceso? Asimismo, solicitó que debe haber una evaluación normativa que justifique la existencia de ese reglamento, ya que reglamenta sobre aspectos operativos. ii) luego de leer la documentación enviada y la resolución del Organismo Supervisor de las Contrataciones - OSCE, se encuentra poco claro las razones por las cuales se descalifica a la empresa a la que en primer lugar se le dio la buena pro; además, se considera extraño por qué en un principio los errores no se consideraron subsanables desde un principio. ¿Debe haber una explicación clara y detallada sobre el proceso y las fechas correspondientes?

- c) El consejero Acevedo señaló que le preocupaba los riesgos que se han identificado en la fase de ejecución de la obra, los cuales pasó a detallar:

SEGURO SOCIAL DE SALUD
ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO



- i) Se señala que a los diez días de firmado el contrato se entregará el terreno. Sin embargo, aparece como uno de los riesgos del proyecto. Hay que tener presente que una de las principales razones de la demora en la ejecución de proyectos públicos adjudicados por los proyectos desarrollados a través de Asociaciones Publica Privadas - APPs es la entrega de predios.
 - ii) Lo mismo ocurre con todos los permisos y trámites que hay que cumplir sobre todo por impacto ambiental o en el caso de encontrar restos arqueológicos en la zona que se construirá el hospital. En este último caso no se ha encontrado explícitamente información de cómo se procederá al respecto.
 - iii) Del total de riesgos listados en el proyecto, ¿se ha hecho un estimado o una simulación de cuál sería el nuevo plazo de ejecución del proyecto?
 - iv) Se entiende que el proyecto cuenta con un plan de gestión de riesgos para su mitigación y control. Vale preguntarse si estos riesgos elevarían el costo total del proyecto, ¿se ha estimado algún valor al respecto?
- d) La consejera Bastidas sugirió, además que la Contraloría General de República – CGR realice el control concurrente desde el primer momento que empiece la obra, a fin de evitar cualquier tipo de problemas de corrupción que pudiera existir.

III). INFORME

3.1. INFORME DEL MAPA DE CALOR POR REGIONES POR CASOS CONFIRMADOS DE LA COVID 19 (UNIDAD DE INTELIGENCIA Y ANÁLISIS DE DATOS – UIAD).

La Secretaria del Consejo Directivo, con ocasión de la presente sesión, remitió la información presentada por la Unidad de Inteligencia y Análisis de Datos - UIAD, referida al mapa de calor por regiones por casos confirmados de la COVID 19, habiendo **los consejeros manifestado que tomaron conocimiento de dicho informe.**

COMENTARIOS Y SUGERENCIAS REALIZADAS POR LOS CONSEJEROS

Sobre el particular, el consejero Reyes refirió que ha tomado conocimiento del informe, sin embargo, cabe señalar que, en mérito a los documentos adjuntos remitidos, el informe versa no solo respecto al mapa de calor sino también a los indicadores de evolución de la COVID-19, así como no solo por casos confirmados de la COVID-19, sino por los "confirmados y fallecidos", conforme se indica en el PPT adjunto.

La consejera Bastidas señaló que la Información brindada resulta muy importante incluyendo la comparativa a nivel internacional. Asimismo, sugirió que, a la información brindada, se agreguen más gráficos de vacunación por regiones y distritos, así como la elaboración de un análisis que muestre la correlación entre vacunación y número de casos en hospitalización UCI o fallecidos por región o red asistencial/prestacional.

IV). PEDIDOS

En relación a la aprobación para el otorgamiento de poder al Gerente General y al Gerente Central de Logística, para suscribir de manera conjunta el contrato derivado de la Licitación Pública N° 004-2020-ESSALUD/GCL-1 "Contratación del Servicio de Ejecución de la Obra del Proyecto de Inversión: Creación de los Servicios de Salud de Hospital del Altiplano de la Región Puno"

4.1. Consejera Guiulfo

- a) Que se revise el artículo 25 en el segundo párrafo dice que el poder lo da un miembro del Consejo Directivo nombrado para ese fin y los poderes deben ser específicos. No se ha adjuntando información al respecto.

- b) Que se alcance la información sobre la mitigación de riesgos del proyecto y sobre el cumplimiento de la resolución emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones - OSCE en los aspectos incluidos en los acápite 57 y 58 en este último y dado los sucesos algunas acciones deberían hacerse desplegado; razón por la cual recomendaba como lo había manifestado en su oportunidad que el reglamento sea revisado sobretodo en el extremo del artículo 25 por cuanto su redacción presupone que el Consejo Directivo tenga una suerte de veedor del proceso. Caso contrario no se entendería la eficiencia de la participación de este colegiado.

4.2. Consejeras Guiulfo y Bastidas

Que se solicite a la Contraloría General de la Republica - GCR que para procesos de estos montos se realice el control concurrente, desde el primer momento que empiece la obra, a fin de evitar cualquier tipo de problemas de corrupción que pudiera existir.

4.3. Consejero Lavado

- a) Que se menciona el artículo 25 del Reglamento de Representación (Poderes) que la persona que debe aprobar el otorgamiento de poderes es el miembro designado. ¿Quién es el miembro asignado y cuál es su evaluación de todo el proceso?
- b) Que se realice una evaluación normativa que justifique la existencia de ese reglamento, ya que reglamenta sobre aspectos operativos.
- c) Luego de leer la documentación enviada y la resolución del Organismo Supervisor de las Contrataciones - OSCE, se encuentra poco claro las razones por las cuales se descalifica a la empresa a la que en primer lugar se le dio la buena pro; además, se considera extraño por qué los errores no se consideraron subsanables desde un principio. ¿Debe haber una explicación clara y detallada sobre el proceso y las fechas correspondientes?

4.4. Consejero Acevedo

- a) Que respecto de los riesgos se informe lo siguiente:
- i) Se señala que a los diez días de firmado el contrato se entregará el terreno. Sin embargo, aparece como uno de los riesgos del proyecto. Hay que tener presente que una de las principales razones de la demora en la ejecución de proyectos públicos adjudicados por los proyectos desarrollados a través de Asociaciones Publica Privadas - APPs es la entrega de predios.
- j) Lo mismo ocurre con todos los permisos y trámites que hay que cumplir sobre todo por impacto ambiental o en el caso de encontrar restos arqueológicos en la zona que se construirá el hospital. En este último caso no se ha encontrado explícitamente información de cómo se procederá al respecto.
- k) Del total de riesgos listados en el proyecto, ¿se ha hecho un estimado o una simulación de cuál sería el nuevo plazo de ejecución del proyecto?
- l) Se entiende que el proyecto cuenta con un plan de gestión de riesgos para su mitigación y control. Vale preguntarse si estos riesgos elevarían el costo total del proyecto, ¿se ha estimado algún valor al respecto?

En relación al informe del mapa de calor por regiones por casos confirmados de la COVID 19

4.5. Consejera Bastidas

Que, a la información brindada, se agreguen más gráficos de vacunación por regiones y distritos, así como la elaboración de un análisis que muestre la correlación entre vacunación y número de casos en hospitalización UCI o fallecidos por región o red asistencial/prestacional.

**4.6. Consejera Angulo**

Que se informe cuáles son las acciones que están desarrollando para atender y contener el contagio de la COVID 19. Específicamente para el caso de Lima Metropolitana donde el incremento de la semana 41 a la 42 es significativo entre los distritos más afectados tenemos: con 400 % Villa El Salvador, con 200 % Carabaylo, Independencia, La Victoria, Rímac, Santa Anita, con 150 % Callao y Comas, con 100 % Jesús María, Magdalena del Mar y Surquillo.

Otros pedidos**4.7. Consejera Guiulfo**

Reiteró su pedido referido que se mantenga el esquema de envío de la información para el Consejo Directivo por parte de la Gerencia General - GG, es decir, que, de manera expresa, manifieste su conformidad con el contenido de los documentos que conforman el expediente remitido para ser presentado a dicho colegiado (informe técnico, informe legal, informe presupuestario, entre otros de corresponder).

4.8. Consejero Reyes

Respecto a los pedidos, mucho agradecería conforme se requirió en la sesión anterior que se pueda remitir la política, lineamientos y documentos relacionados aprobados por EsSalud para la gestión, supervisión y control de la seguridad de la información, acceso a información y seguridad de datos personales de los funcionarios, servidores, trabajadores y usuarios de la entidad.

4.9. Consejera Bastidas

- a) Que se informe sobre los plazos de entrega y puesta en funcionamiento de cada uno de los 13 hospitales modulares que EsSalud tiene contemplados construir a nivel nacional.
- b) Que se brinde un análisis sobre el impacto económico-financiero que tendrá la incorporación de nuevos asegurados pensionistas, dentro del marco de la Ley N° 31301, Ley que establece medidas de acceso a una pensión proporcional a los asegurados del Sistema Nacional de Pensiones.
- c) Que se informe sobre la situación del tomógrafo del Hospital base Puno y Juliaca toda vez que se indica que este se encuentra en reparación e inoperativo y qué medidas se está llevando a cabo para su próxima puesta en marcha.

4.10. Consejero Villanueva

Que se mejore la supervisión respecto de la atención de las citas por tele consulta. Se ha venido recibiendo quejas de asegurados que no reciben la llamada del médico el día programado y pese a ello, se registra la cita como atendida.

00502320

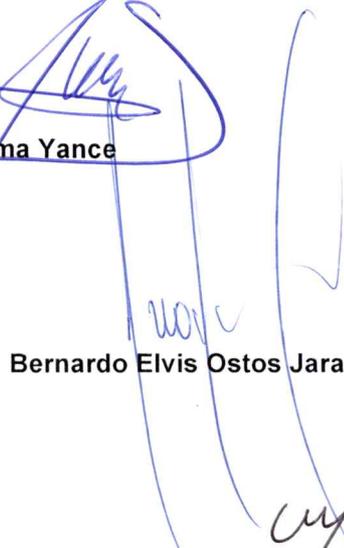
Siendo el 5 de noviembre de 2021, se dio por concluida la presente sesión del Consejo Directivo.



Mario Carhuapoma Yance



José Ferrnando Reyes Llanos



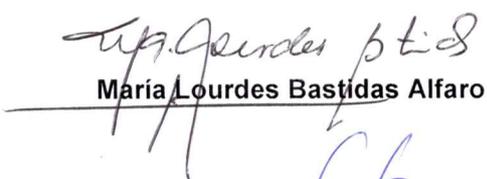
Bernardo Elvis Ostos Jara



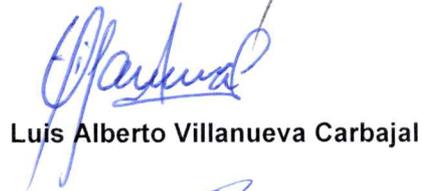
Pablo Augusto Lavado Padilla



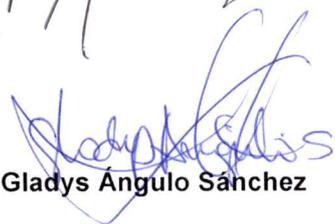
Ángel Néstor Acevedo Villalba



María Lourdes Bastidas Alfaro



Luis Alberto Villanueva Carbajal



Gladys Ángulo Sánchez



María Soledad Melania Guiulfo Suárez Durand



Ana Bustamante Huaman

.....
ANA BUSTAMANTE HUAMAN
SECRETARIA GENERAL (e)
ESSALUD